

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35902** HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial, S1C 288/2009, se ha dictado en fecha 10 de noviembre de 2015 auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones del Pirineo Motor, S.A, con CIF A-22111645 y domicilio en calle del Comercio, s/n, Huesca.

2.º Se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del concursado para satisfacer los créditos contra la masa, así como la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil concursada.

3.º Asimismo se ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

4.º Dicha resolución no prejuzga la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los administradores concursales.

Huesca, 10 de noviembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150050733-1